RESOLUCIÓN N° 559.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE *"COSTOS DE EVALUACIÓN"*, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)".

Asunción, 22 de setiembre del 2021.

VISTO:

El Memorando DGT N° 259/21 de fecha 15 de setiembre del 2021, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 896/21 de la Dirección Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 259/21 de fecha 15 de setiembre del 2021, la Dirección General Técnica (DGT) solicita el pago correspondiente a los *"Costos de Evaluación"* a favor del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), correspondiente a la evaluación a llevarse a cabo en el mes de noviembre para la acreditación del Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total asciende la suma de Gs. 22.750.000 *(Guaraníes veintidós millones setecientos cincuenta mil).*

Que, por Memorando N° 12/21 de fecha 14 de setiembre del 2021, la Unidad ISO 17020 remite el Formulario FOR 185 *"Costos de Evaluación"*, en el cual se detallan los conceptos y montos a ser abonados a favor del CONACYT, cuyo monto total asciende a la suma Gs. 22.750.000 *(Guaraníes veintidós millones setecientos cincuenta mil*).

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 6672/21 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"*, establece en el Objeto del Gasto 913 *"Pago de derechos por el uso de bienes activos y servicios prestados por los Organismos y Entidades del Estado, tales como: las tasas portuarias, aeroportuarias, judiciales, aseo, recolección de basuras, estacionamientos públicos, peajes, construcción o conservación de pavimentaciones asfálticas o piedras, de calles y caminos; contribuciones de mejoras de los bienes de propiedad del Estado o gobiernos locales y otras tasas y contribuciones similares. Incluyen los aranceles educativos, sanitarios, consulares y otros aranceles o tasa, las ventas de bienes o servicios de las entidades públicas, y/o tasas o aranceles por actuaciones administrativas en las entidades públicas. Asimismo, para el pago de las contribuciones por mejoras que*

RESOLUCIÓN N° 559.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE *"COSTOS DE EVALUACIÓN"*, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)".

fueren fijadas por las Municipalidades y otras entidades públicas autorizadas por Ley. Incluye los pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales".

Que, por Providencia N° 874/21, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Mensual, para la Actividad 04 *"Actividades Administrativas",* el cual debe ser imputado en el Rubro 910 *"Pago de impuestos, tasas y gastos judiciaes"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: "*Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Que, por Providencia N° 1092/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 896/21, de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de *"Costo de Evaluación"*, a favor del CONACYT, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 22.750.000 *(Guaraníes veintidós millones setecientos cincuenta mil),* correspondiente a las evaluaciones a realizarse en el mes de noviembre. Todo ello de acuerdo a lo solicitado por la DGT y la Unidad ISO 17020.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago en concepto de *"Costos de Evaluación"* a favor del

RESOLUCIÓN N° 559.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO EN CONCEPTO DE *"COSTOS DE EVALUACIÓN"*, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)".

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), correspondiente a la evaluación a realizarse en el mes de noviembre para la acreditación del Organismo Nacional de Acreditación (ONA), cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 22.750.000 *(Guaraníes veintidós millones setecientos cincuenta mil)*, de conformidad a lo detallado en el Formulario FOR 185 que obra en el expediente MEU 6536/21.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procedimientos administrativos y financieros que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/mc/dr